Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá conocer en las actuaciones el Juzgado de Garantías n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 2 de la Ciudad de Buenos Aires, y el Juzgado de Garantías n° 4 de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la presentación de Marcela Liliana R , quien manifestó haber tomado conocimiento del uso indebido de su tarjeta de crédito en compras desde sitios de internet. Las operaciones, fueron realizadas desde diversos dispositivos cuyos titulares tenían domicilio en la provincia de Buenos Aires, donde, además, se entregaban los productos adquiridos.

El magistrado local declinó su conocimiento a la justicia provincial, en tanto allí se consumó el delito.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia del tribunal de origen, quedó formalmente trabada esta contienda.

Habida cuenta de que las compras fraudulentas fueron efectuadas desde la jurisdicción provincial al igual que las entregas de los productos, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n°4 de La Matanza, continuar con la presente causa, conforme al criterio según el cual la defraudación mediante el uso de tarjetas de compra se considera cometida en cada uno de los lugares donde se verificó la disposición patrimonial perjudicial (Fallos: 340:737 y 339:1380, entre otros).

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 21.11.2023 12:54:47